



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “PURÚS”

MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

2022 - 2026

· PRODUCIR ES CRECER ·

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"PEREGRINOS DE LA ESPERANZA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 018 – 2022 – DIR – G – IESTP "PURÚS"

Puerto Esperanza, 1 de Junio del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el amparo de la constitución política del Estado, la ley N° 28044 Ley general de Educación; la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y la carrera Pública de sus docentes, su reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU; la Resolución Vice Ministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva y los lineamientos Académicos Generales 'para los institutos de Educación Superior y las Escuelas de educación Superior Tecnológica', La Resolución Viceministerial 020-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

La Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, con OFICIO N° 411-2019-MINEDU/VMGP-DIGETSUPA-DIGEST, ha programado visitas al IEST. Público Purús, para verificar las brechas existentes en relación al cumplimiento de las Cinco Condiciones Básicas de calidad: Gestión Institucional; "Gestión Académica y Programas de Estudios; Infraestructura física, equipamiento y recursos; Disponibilidad de Personal Docente Idóneo" y Previsión Económica y Financiera" con OFICIO N° 00258-2019-MINEDU/VMGP-DIGETSUPA-DISERTPA, verifica e informa las brechas de las condiciones Básicas de Calidad de IEST Público Purús, para su implementación con participación institucional.

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Purús, reconocer conforme a normas vigentes el **MANUAL DE PERFIL DE PUESTO – MPP 2022**.

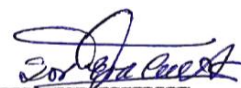
De conformidad con las disposiciones legales antes señaladas y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y poner en vigencia a partir de la fecha el **MANUAL DE PERFIL DE PUESTO – MPP 2022** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Purús, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás instancias correspondientes.

Regístrase, comuníquese y archívese.



Sor Eva C. Castro Arocutipa
DIRECTORA



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

INDICE

I.	PRESENTACION	3
II.	INFORMACION GENERAL	4
2.1.	IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN.....	3
2.2.	HISTORIA	3
III.	BASES LEGALES	6
IV.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL.....	8
V.	PLAZAS Y CARGOS.....	10
VI.	GENERALIDADES.....	12
6.1.	FINALIDAD.....	8
6.2.	NATURALEZA	9
6.3.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	9
6.4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS – ACCIONES ESTRATEGICAS.....	9
6.5.	POLITICAS DE DESARROLLO.....	10
6.6.	VISION.....	13
6.7.	MISION.....	13
6.8.	VALORES Y PRINCIPIOS.....	13
6.9.	VALORES INSTITUCIONALES.....	13
VII.	DESCRIPCION A NIVEL DE CARGO.....	21



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Purús, ha sido elaborado teniendo en cuenta las normas y dispositivos legales vigentes en materia de organización.

El MPP es un documento de gestión que contiene en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre el perfil y atribuciones, que debe de poseer el talento humano que conforma la estructura orgánica de nuestra institución de educación superior tecnológica. Dicho MPP describe la identificación del puesto, las funciones básicas y específicas; las relaciones de autoridad, conocimientos, habilidades y competencias del puesto a ser ocupado por el personal tanto nombrado como contratado; además contribuye a la orientación para la asignación de un puesto, selección, evaluación y capacitación de los servidores al servicio del IESTP Purús.

El MPP tiene por objeto, proporcionar al personal jerárquico, directivo, docentes, personal administrativo y de servicio, así como a la comunidad educativa en general, la información de sus funciones y ubicación dentro de la estructura orgánica del IESTP Purús.

El IESTP Purús con el trabajo en equipo han formulado el MPP para el periodo 2022 – 2025; el mismo que se encuentra articulado con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-ED “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”.

El personal Directivo, docentes y administrativos del IESTP Purús son responsables de cumplir lo establecido en la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Aprobado por D.S N° 033-2006-PCM.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.1. Tabla de la estructura organizativa de cargos

ÓRGANOS/ UNIDADES/ÁREAS	CARGOS	CANTIDAD/ Número
1. Dirección General	1.1. Director General 1.2. Secretaria de Dirección General	1
2. Área de administración	2.1. Jefe de la Unidad de Administración 2.2. Personal de Vigilancia nocturno 2.3. Personal de limpieza 2.4. Jefe de Producción	1 1 1 1
3. Área de calidad	3.1. Jefe del Área de Calidad	1
4. Unidad Académica	4.1. Jefe de Unidad Académica	1
	4.2. Coordinador de Área Académica	1
	4.3. Secretaría Académica	1
	4.4. Jefe de Unidad de Formación Continua	1
	4.5. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	1
	4.6. Jefe de Investigación	1
	4.7. Docentes	1



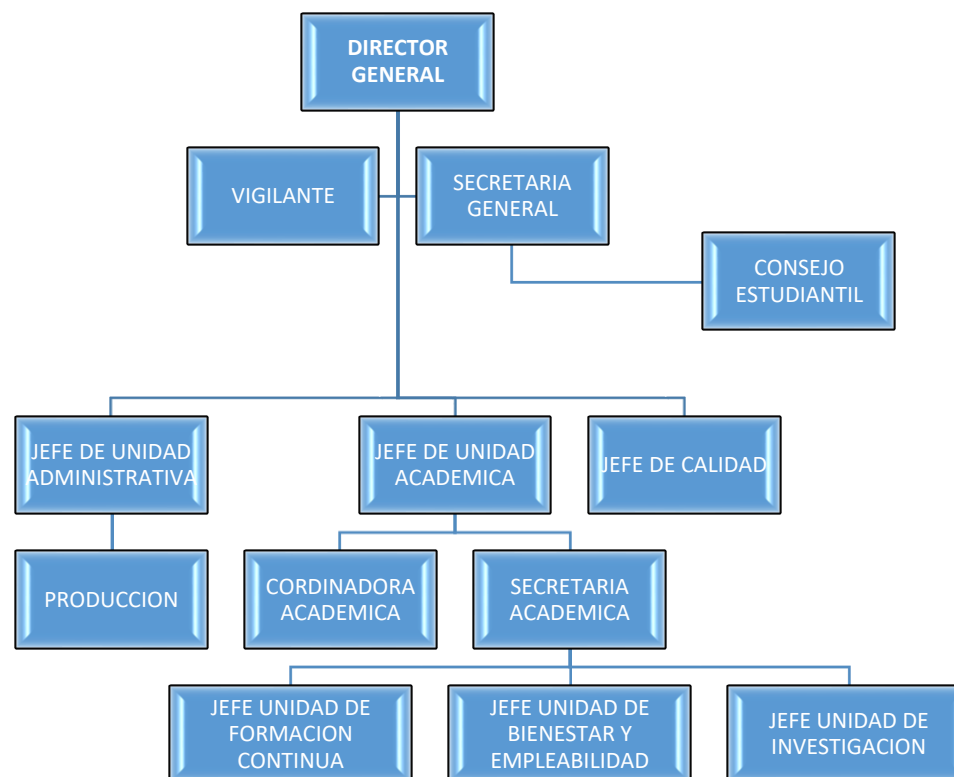
Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

II. ORGANIGRAMA DEL IESTP PURÚS



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

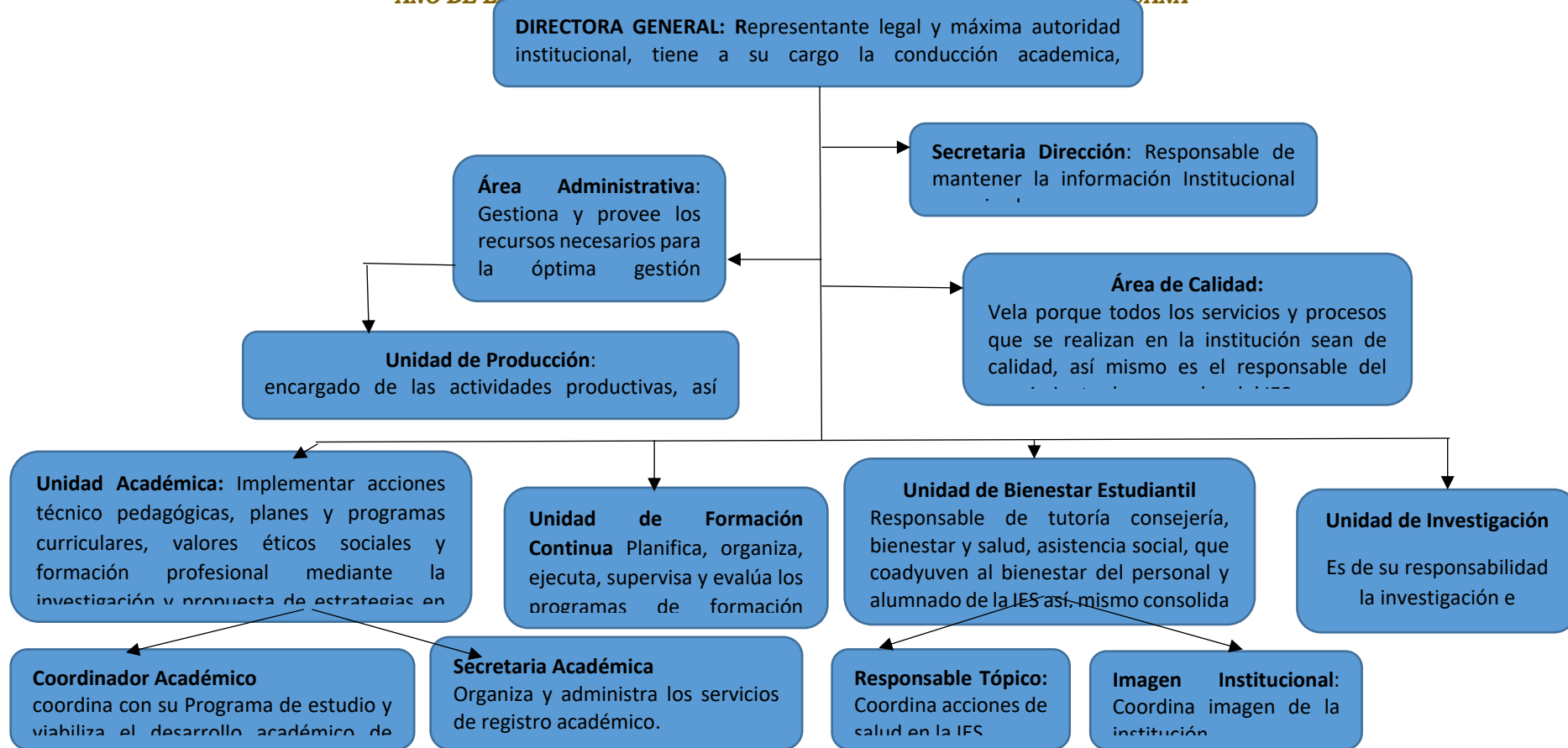
E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “PURÚS”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



PERSONAL DOCENTE REGULAR - EXTRAORDINARIO - ALTAMENTE ESPECIALIZADO: Son profesionales con nivel académico actualizado, responsables y líderes capaces de

ALUMNOS: Con pensamiento crítico y reflexivo, que resuelven problemas

Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”



E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

III. INFORMACION GENERAL

3.1. IDENTIFICACION DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “PURÚS”
Tipo de gestión	PÚBLICO
Código Modular	1303502
Código de Local	080191
Dirección del Instituto	AV. BASILIO TANANTA S/N – BARRIO SANTA ROSA
Distrito	PURUS
Provincia	PURUS
Región	UCAYALI
Página Web	https://ipurus.edu.pe/
Correo electrónico	iestppurus20@hotmail.com

IV. HISTORIA

A inquietud de las autoridades municipales y comunales de la Provincia de Purús, se promueve la creación de un Centro de Educación Superior, la misma que da sus frutos al emitirse la R.M. N° 0109-2006-ED. El 03 de marzo de 2006, mediante la Resolución Ministerial N° 0109-2006-ED, se crea el Instituto Superior Tecnológico Público “Purús”, ubicado en la Av. Reverendo Padre Miguel Piovesan s/n, localidad de Puerto Esperanza, del distrito y Provincia de Purús, en la Región de Ucayali, para ofertar la carrera conducente al otorgamiento del Título Profesional Técnico en Industrias Alimentarias, con una duración de seis semestres académicos con el turno tarde y con un meta anual de 40 estudiantes.

El 28 de marzo del 2006 se firma un Convenio entre la Dirección Regional de Educación de Ucayali y el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado con una vigencia de seis años a partir de su suscripción. El 08 de mayo del 2006, se llevó



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

a cabo la ceremonia de apertura del semestre académico, invitando a todas las autoridades y alumnos ingresantes, la sorpresa y el asombro los embargó cuando vieron que el Instituto era una infraestructura muy deteriorada y que todo se estaba cayéndose; y cuando empezaron sus indagaciones por Puerto Esperanza, quedaron lelos al comprobar que en plena selva había escasez de materia primas (frutas, hortalizas, carnes), y no era como otros lugares tropicales de nuestro Perú, su desconcierto fue creciendo aún más cuando sus insumos y envases para la mermelada néctares demoraron muchas semanas en ingresar a Puerto Esperanza; la lección que aprendieron es que acá se tenía que trabajar con previsión frente a toda esta compleja realidad social, la voluntad y la esperanza no moría en ellos para demostrar que si se puede producir aun sin tener las condiciones óptimas entusiasmo que evidenciaron en sus acciones fue más y empezaron sus primeras producciones de: mermeladas, jaleas, chocolates y néctares. Así fue la tarea a diario aun aprender constante, planteando soluciones a los problemas que cada día y hora se presentaban.

Posteriormente el Promotor del Instituto, Padre Miguel Piovesan, compró los equipos para la elaboración de gaseosas, con esta adquisición dio más vida a esta casa de estudios. El año 2009 se terminó la construcción de una nueva infraestructura, ejecutada por Sub Región de Purús. El IST “Purús” empieza a funcionar el año 2006; director, docentes contratados, personal administrativo.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

V. BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N°28175, Ley marco del Empleo Público.
3. Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
4. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
5. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
6. Ley N° 28740. Ley del sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
7. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
8. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
9. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
10. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
11. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
12. Decreto Supremo N°011-2012 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
13. Decreto Supremo N° 012-2021- MINEDU, Decreto Supremo que crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP
14. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
15. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
16. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
17. Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, que aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación.
18. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad-CPE”, así



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

como los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 que formen parte de la citada Resolución.

19. Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
20. Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia.
21. Resolución Viceministerial N° 077-2020-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada “Adquisición de cargos jerárquicos a puestos del Área de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación superior Tecnológicos Públicos”
22. Resolución Viceministerial N° 205-2020-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de alineamiento de los puestos y de funciones de los directores generales, responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los institutos y Escuelas de Educación Superior.
23. Resolución de Presidencia ejecutiva N°000070-2021-SERVIR-PE, que Formaliza la derogación de las siguientes normas A) “Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la entidad-CPE”, cuya aprobación que fue formalizada con la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE; B) las modificaciones a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la entidad-CPE, cuya aprobación fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE; con excepción del anexo N° 04 - Sobre el CAP Provisional, de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH formalizada por la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE y su modificatoria.
24. Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

Educación Superior”

25. Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica”
26. Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU Documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos”
27. Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU Documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"
28. Resolución Viceministerial N° 213-2019-MINEDU Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de la Docencia.
29. Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU Modificar los numerales 2,7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como los anexos 7A, 7B, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B, 1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU
30. Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU Catálogo Nacional de la Oferta Formativa y Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas.
31. Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y escuelas de educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

32. Resolución de Secretaría General N° 349-2017 Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos.
33. PEN al 2036
34. Política Nacional de Educa
 - 1. Dirección General**
 - Director General
 - Secretaria de Dirección
 - Vigilancia
 - 2. Área Administrativa**
 - Jefe del Área administrativa
 - Unidad de Producción
 - 3. Área de Calidad**
 - Jefe del Área de calidad
 - Proyección social y pastoral
 - 4. Unidades de Dirección**
 - Jefe de Unidad académica
 - Coordinadora Académica
 - Secretaria Académica
 - Jefe de unidad de Formación continua
 - Jefe de Bienestar y Empleabilidad
 - Jefe de Investigación

VI. GENERALIDADES

6.1. FINALIDAD

El Manual de Perfil de Puestos, es un documento Normativo que tiene por finalidad delimitar y precisar las funciones generales y específicas que orienten el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Purús.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

6.2. NATURALEZA

El Instituto de Educación Superior tecnológico Público Purús, es una institución de nivel superior encargada de formar profesionales técnicos altamente calificados en el programa de estudio que se oferta, relacionada con las actividades económicas, productivas.

6.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Actualizar los documentos de gestión y aplicarlos en la institución hacia el logro de la visión y la misión.
- Fomentar un buen clima institucional del personal docente y administrativo.

6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS – ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Actualizar los documentos de gestión y aplicarlos en la institución hacia el logro de la visión y la misión.	VII. Generar ingresos para la actualización de los documentos de gestión y capacitación de los docentes y administrativos de forma efectiva y aplicativa para la comunidad educativa.
2. Elaborar un plan de estudio de acuerdo a la realidad de la región.	VIII. Elaboración del Plan de estudio de acuerdo al contexto Regional de forma efectiva y aplica.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

6.5. POLÍTICAS DE DESARROLLO

- Elaborar, aprobar y actualizar, permanentemente, la misión, visión y valores, en coherencia con las políticas nacionales, articulándose con la propuesta pedagógica y demandas del entorno.
- Contar con una estructura organizacional y liderazgo eficaz que garantiza una gestión de calidad, promoviendo un clima institucional que nos lleva a la excelencia académica, basado en los valores que se comparten y compromisos de generar entre sus miembros.
- Evaluar la capacidad de trabajo en equipo, en la cual cada miembro asume su responsabilidad individual en un proceso educativo participativo e interdisciplinario.
- Contar con un comité de calidad que promuevan orienten, evalúan y toman decisiones sobre los procesos de mejora continua.,
- Tener políticas y procedimientos para la evaluación y selección de los formadores del programa de estudio, en función al perfil definido.
- Asignar un porcentaje de horas en la carga horaria par que los formadores de profesionales realicen actividades de consejería, proyección social; actividades de investigación tecnológica.
- Implantar el sistema de formación y evaluación continua del desempeño docente.
- Administrar los recursos económicos de la institución de manera eficiente asignando anualmente para el programa de estudio profesional que aseguren el cumplimiento de sus funciones básicas: procesos pedagógicos, investigación y servicios a la comunidad.
- Contar con un perfil profesional de los egresados, de acuerdo con el PEI, misión, objetivos estratégicos institucionales, fijando su rol como profesional técnico, investigador y promotor.
- Asegurar que la formación ofrecida, corresponda a las necesidades del entorno y este alineada con las principales tendencias pedagógicas y



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

tecnológicas, haciendo la contextualización y diversificación en la programación curricular.

- Difundir la oferta educativa, brindando información sobre la característica del programa del estudio profesional.
- Implementar, ejecutar, evaluar actualizar y mejorar los procesos académicos promoviendo el auto aprendizaje de los estudiantes, aplicando y mejorando continuamente el sistema de evaluación de aprendizaje.
- Tener convenios, con instituciones debidamente calificadas, para la realización de prácticas pre profesionales y/o Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en sedes que posibilitan las experiencias de aprendizaje planificadas en los sílabos del programa de estudio.
- Promover el uso de nuevas tecnologías y fortalecer la innovación en el proceso pedagógico.
- Desarrollar e implementar eficientemente el proceso de titulación de los estudiantes, de acuerdo con las normas vigentes; se promueven y facilitan, académica y administrativamente, la titulación de los estudiantes.
- Apoyar de manera personalizada, a aquellos estudiantes que requieren asistencia en aspectos académicos y en los que afecten su rendimiento.
- Brindar a sus estudiantes consejería durante su proceso formativo en el programa de estudio. A los formadores se les incluye, dentro de sus funciones, las actividades de consejería.
- Definir políticas y estrategias para promover el desarrollo de la investigación, asignar recursos y aplicar un plan de seguimiento y evaluación permanente del desarrollo y resultados.
- Desarrollar e implementar un programa permanente de capacitación en investigación dirigido a los formadores del programa de estudio profesional.
- Disponer de políticas y procedimientos para el desarrollo, reconocimiento y motivación del personal administrativo, facilitando el cumplimiento de los objetivos académicos.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

- Cumplir eficientemente con las disposiciones de transparencia y acceso a su información, referida a la gestión administrativa y académica de acuerdo con los niveles correspondientes.
- Contar con políticas claras y bien difundidas, para brindar beneficios asistenciales de carácter económico y social a sus estudiantes.
- Articular el acceso a los servicios de salud y garantizar la orientación psicológica para sus formadores estudiantes y personal administrativo.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades científico-tecnológicas, culturales, artísticas, deportivas y de proyección a la comunidad fortaleciendo su formación integral.
- Fijar políticas y estrategias orientadas a reducir la deserción de estudiantes.
- Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología moderna para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, así mismo realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo y aplicar acciones de seguridad, salud y protección del ambiente
- Contar con una biblioteca física y virtual, recursos informáticos, audiovisuales, laboratorios, salas de práctica y módulos disponibles aplicando medidas de seguridad de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de estudio.
- Disponer de equipos, personal capacitado y un plan de contingencia para atender casos de emergencia y salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, así como para proteger los bienes e instalaciones físicas según norma vigente.
- Contar con políticas y ejecutar acciones a favor de la protección ambiental.
- Tener con una imagen bien posicionada dentro del medio social, cultural y productivo de la localidad.
- Tener actividades de responsabilidad social, a través de programas de proyección en beneficio de la comunidad.
- Realizar alianzas estratégicas con miembros de la sociedad civil, empresas, ONGs de nivel Internacional, Nacional y Local, para la obtención de recursos



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com

PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe>

CEL: 943 841319

y la co-ejecución de proyectos de interés social relacionados con el programa de estudio profesional.

- Realizar el seguimiento de los egresados, convocarlos y organizarlos a fin de tener información sobre su experiencia laboral, actualización y servicio de empleo.
- Contar con procedimientos que permitan evaluar la satisfacción del egresado con la formación recibida en el programa de estudios profesionales.
- Promover el empleo de los egresados en el programa de estudio.

6.6. VISIÓN

Ser al 2027 una institución, licenciada que inserte a sus estudiantes en el mercado laboral; promoviendo el desarrollo de micro- empresas, respondiendo a los retos de la competitividad empresarial, favoreciendo al desarrollo de nuestro País.

6.7. MISIÓN

Formar profesionales técnicos acordes con el desarrollo científico, tecnológico y productivo; que, guiados por los valores éticos, morales y compromiso social, favorezcan una cultura de vida saludable y contribuyan al crecimiento económico local, regional y nacional.

6.8. VALORES Y PRINCIPIOS

6.1. VALORES INSTITUCIONALES

- **Mejora continua:** es el valor de la búsqueda del bien, de forma constante y que permite la evolución de la calidad, que se basa en el diseño y planificación, seguimiento y monitoreo y la evaluación y retroalimentación,



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

cumpliendo así ciclos de mejora continua que fortalece el compromiso con la calidad.

- **Tolerancia:** respeto a las ideas, opiniones y actitudes de las demás personas.
- **Honestidad:** es un valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, sinceridad y respeto mutuo. Implica congruencia entre lo que se hace y lo que se piensa.
- **Responsabilidad:** cumplimos con nuestros deberes y obligaciones institucionales predicando con el ejemplo.
- **Solidaridad:** colaboramos con quien lo requiera y unimos esfuerzos para conseguir metas comunes.
- **Identidad:** es la conciencia que una persona tiene respecto de sí misma y que la convierte en alguien distinto a los demás.
- **Integridad:** obramos con rectitud y apego de acuerdo con nuestros principios institucionales.
- **Veracidad:** la veracidad es una cualidad humana gracias a la cual la persona veraz dice o usa siempre la verdad.
- **Buen vivir:** es la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular.
- **Superación:** quienes tienen la superación como valor intentan mejorarse a sí mismos en diferentes aspectos de la vida, incluyendo la capacidad de ser coherentes con sus propios valores. La superación está asociada al aprendizaje.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

- **Curiosidad:** es el comportamiento instintivo natural de las personas, evidente por la observación, exploración, la investigación, y el aprendizaje para conocer más acerca de su entorno, el cual es reforzado desde el inicio de la formación inicial.

A. PRINCIPIOS

La institución se sustenta en los principios que señala el artículo 7 de la ley N°30512, los cuales orientan la vida institucional en las IESTP, estos principios son:

Calidad Educativa: Capacidad de la educación superior para adecuarse a las demandas del entorno, y a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiados de manera inclusiva, asequible, y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.

Pertinencia Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.

Flexibilidad Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación en el mundo educativo y del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno social.

Inclusión social Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

Transparencia La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que se permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.

Equidad Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones vulnerables o discapacidad.

Mérito Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: Director General			
Denominación del Puesto	Director General	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía	DREU/GOREU		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

superior									
Interrelaciones funcionales	- Secretaría de Dirección General Área Administrativa: - Responsable de seguridad y vigilancia - Responsable de limpieza y mantenimiento - Responsable de biblioteca Área de Calidad Secretaría Académica Unidad Académica: - Coordinación de Área Académica Unidad de Investigación Unidad de Formación Continua Unidad de Bienestar y Empleabilidad:								
Finalidad o rol	Es el representante legal y máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la conducción Institucional, académica y administrativa del IESTP.								
Requisitos del puesto:	<table> <tr> <td>Formación académica</td><td> a. Grado de Maestro registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia, salvo excepciones establecidas por norma. b. Grado de Doctor registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia para IEST. </td></tr> <tr> <td>Experiencia laboral:</td><td> Experiencia en gestión de instituciones públicas y/o privadas no menor de cinco (5) años. c. Experiencia no menor a tres (3) años en docencia superior tecnológica. d. Experiencia en gestión de proyectos de investigación tres (3) años para IEST. </td></tr> <tr> <td>Conocimientos:</td><td></td></tr> <tr> <td>Competencias: Habilidades / aptitudes</td><td></td></tr> </table>	Formación académica	a. Grado de Maestro registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia, salvo excepciones establecidas por norma. b. Grado de Doctor registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia para IEST.	Experiencia laboral:	Experiencia en gestión de instituciones públicas y/o privadas no menor de cinco (5) años. c. Experiencia no menor a tres (3) años en docencia superior tecnológica. d. Experiencia en gestión de proyectos de investigación tres (3) años para IEST.	Conocimientos:		Competencias: Habilidades / aptitudes	
Formación académica	a. Grado de Maestro registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia, salvo excepciones establecidas por norma. b. Grado de Doctor registrado en la SUNEDU afines al ámbito de su competencia para IEST.								
Experiencia laboral:	Experiencia en gestión de instituciones públicas y/o privadas no menor de cinco (5) años. c. Experiencia no menor a tres (3) años en docencia superior tecnológica. d. Experiencia en gestión de proyectos de investigación tres (3) años para IEST.								
Conocimientos:									
Competencias: Habilidades / aptitudes									



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

Funciones	a) Conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional. b) Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos y necesidades de su región. c) Proponer el proyecto de presupuesto anual. d) Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, que fortalezcan la formación profesional. e) Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el MINEDU. f) Aprobar la renovación de los contratos de los docentes. g) Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente. h) Designar a los miembros del consejo asesor de la institución, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley. i) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda. j) Promover la investigación aplicada en materias pedagógicas preferentemente para el perfeccionamiento de prácticas docentes k) Participar en las reuniones de grupo técnico de trabajo regional correspondiente. l) Conformar redes con otras instituciones educativas de la región o a nivel nacional donde el instituto comparta sus experiencias y promover las buenas prácticas de gestión. m) Colaborar en la organización del proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente, los procesos de evaluación, permanencia y otros que defina el MINEDU. n) Definir los requerimientos de contratación y renovación de contratos. o) Otras que establezca el MINEDU en normas
-------------------------	--



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD. i) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. j) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. k) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. l) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

	directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" m) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. n) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. o) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: DIRECTOR GENERAL			
Denominación del Puesto	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	DIRECTOR GENERAL		
Interrelaciones funcionales			
Finalidad o rol	Tiene a su cargo y responsabilidad todo el acervo documentario de la Dirección General, así como la agenda de Dirección, es la persona de total confianza.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título Profesional de Secretaria Ejecutiva o carrera a fines	
	Experiencia laboral: Experiencia en el puesto no menor de tres (3) años en instituciones públicos o privados del sector educativo.		
	Conocimientos:	Manejo de software de oficina procesadores	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

		de textos, hoja de cálculo, bases de datos y software de presentaciones.
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	➤ Realiza el seguimiento y control de la documentación, manteniendo informado al Director General de los asuntos de su competencia. ➤ Redacta, opera el sistema de secretaria del instituto. ➤ Archiva la documentación observando las normas correspondientes. ➤ Vela por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes de la dirección y secretaria. ➤ Lleva el libro de acta y registra los acuerdos tomados. ➤ Brinda información y orientación al público usuario. ➤ Atiende y orienta al público sobre gestiones a realizar y la situación de documentos en los que tengan interés. ➤ Mantiene la agenda de dirección al día y comunica al director general sobre entrevistas, reuniones y/o participaciones concertadas. ➤ Recepciona, clasifica, registra, distribuye y tramita los documentos que las diferentes áreas de la institución dirigen a dirección. ➤ Realiza las demás funciones a fines al cargo, que asigne la dirección	
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso.	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
--	--

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: ÁREA DE ADMINISTRACIÓN			
Denominación del Puesto	JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Director General		
Interrelaciones funcionales			
Finalidad o rol	Es la persona que tiene a su cargo la gestión administrativa del IESTP con directa responsabilidad sobre la generación y el manejo de los recursos económicos; la logística institucional y manejo de personal.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniería y/o afines.	
	Experiencia laboral: • Docente con 03 años de experiencia en el cargo. • Los requisitos mínimos para el cargo son los establecidos en la Ley N° 30512, su Reglamento y las normas complementarias aprobadas por el MINEDU.		
	Conocimientos:	Conocimientos de la normatividad interna y externa contable, presupuestal, procesos e instrumentos de gestión educativa entre otras.	
	Competencias: Habilidades /		



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

	aptitudes	
Funciones	a) Gestionar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. b) Gestionar los recursos financieros necesarios para la óptima gestión institucional. c) Gestionar y velar el patrimonio y materiales necesarios para la óptima gestión institucional. d) Gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. e) Programar, ejecutar y evaluar el presupuesto de la institución tanto por recursos ordinarias, así como por recursos directamente recaudados. f) Desarrollar acciones de promoción comunal y cultural en el campo de la producción a fin de asegurar la adecuada formación profesional y contribuir al autofinanciamiento institucional g) Tener comunicación permanente con la comunidad, las entidades representativas de la localidad con el fin de captar sus aportes en mejora de la Institución. h) Informar a las autoridades y a la comunidad educativa sobre el manejo de los recursos y bienes institucionales. i) Adecuar a la realidad institucional el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el IESTP Purús. j) Aplicar las normas y procedimientos técnicos de tesorería, y adecuar la función del abastecimiento, así mismo coordinar los trabajos administrativos. k) Elaborar el presupuesto anual de la Institución (PAI) y presentarlo ante la institución. l) Informar periódicamente la situación financiera de la institución. m) Elaborar el plan logístico administrativo de la institución de acuerdo con normas generales.	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	n) Programar y controlar los servicios de mantenimiento, reparación, conservación, seguridad de los bienes, muebles y equipos. o) Proporcionar el apoyo logístico a las actividades académicas y administrativas del instituto, proveyéndoles de los recursos materiales y financieros para realizar el monitoreo de las prácticas. p) Recabar el inventario general de los bienes de la institución con los jefes de cada área al inicio y termino del año lectivo e informar las instancias superiores q) Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: r) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. s) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. t) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. u) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. a) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. b) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. c) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. d) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. e) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	de Servidores Civiles. f) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y No 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. g) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” h) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. i) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. j) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Director General		
Interrelaciones funcionales	Coordinador de área académica del Programa de Estudios de industrias alimentarias		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

Finalidad o rol	Es el órgano encargado de implementar acciones técnicas pedagógicas, programar, ejecutar, supervisar, y evaluar el desarrollo de planes y programas curriculares promoviendo los valores éticos sociales y formación profesional, que fundamente el desarrollo personal, social y profesional de los estudiantes, mediante la investigación y propuesta de estrategias que determine y orienten las capacidades de intereses, acciones de producción y prestación de servicios de los educandos en el programa de estudio profesional que brinda la institución.	
Requisitos del puesto:	Formación académica	a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante. b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
	Experiencia laboral: Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.	
	Conocimientos:	
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas. 2. Participar en la elaboración y actualización de los documentos de gestión académica y proponer su aprobación. 3. Organizar y supervisar la actualización y adecuación del plan	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

	de estudio del programa ofertado, en coordinación con entidades del sector educativo o productivo, según corresponda. - Asesorar y acompañar el desempeño de los docentes en la ejecución de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo como parte del plan de estudio, así como asesorar a los docentes en gestión educativa. - Garantizar el cumplimiento de las atribuciones del coordinador del programa de estudios. - Organizar y promover cursos de actualización y capacitación para los docentes, dentro del marco del modelo de servicio educativo. - Coordinar con todos los jefes de las áreas los trabajos de gestión académica y las actividades pedagógicas. - Remplaza al director general en su ausencia haciendo las funciones de Sub director. - Es el responsable de elaborar y velar por el cumplimiento del Reglamento de Titulación de acuerdo a las normas vigentes. - Coordinar, planificar y realizar los procesos de Admisión anual, juntamente con el equipo que para tal fin se designe informando luego a la superioridad de los pormenores y estadísticas del evento. - Elaborar el plan de trabajo anual de su Jefatura - Dirigir la organización del Consejo Estudiantil. - Determinar, en coordinación con los jefes de área la asignación de tutores en sus diferentes ciclos académicos, y colaborar con ellos para elaborar su plan de trabajo - Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: Han sido sancionados administrativamente.



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

	b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83
--	---



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	COORDINADOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA		Jornada laboral 40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia	Director General		
Jerarquía superior	Jefe de Unidad Académica		
Interrelaciones funcionales	Docente altamente especializado a) Docente de competencias específicas b) Docente de competencias para la empleabilidad		
Finalidad o rol	Cumple la función de coordinar con la unidad académica y a la vez con los docentes a su cargo, a fin de viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesora a los docentes y alumnos del programa de estudio.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.	
	Experiencia laboral: Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector educativo, productivo o empresarial en público o privado a fin al programa de estudios al que postula en los cinco (5) últimos años.		
	Conocimientos:	Con conocimiento de Competencias digitales elementales para ejercer el cargo.	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

		Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Coordinar las actividades propias de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título; y de las áreas responsables de asegurar y supervisar el desarrollo de la práctica y la investigación. 2. Programar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas de los Programas Académicos. 3. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo en las actividades de su competencia. 4. Coordinar, asesorar y orientar la adecuación, implementación y evaluación de los planes de estudios de los programas ofertados de su área académica. 5. Orientar, apoyar y coordinar con los docentes para el cumplimiento y evaluación de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. 6. Elaborar el Plan de Práctica preprofesional de la institución en el marco de la normativa vigente. 7. Monitorear y evaluar la realización de las acciones de práctica y el desarrollo de los proyectos de investigación vinculantes. 8. Identificar las mejoras en el proceso formativo en coordinación con los docentes formadores encargados de las prácticas pre-profesionales. 9. Planificar, organizar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, prácticas pre profesionales y experiencias formativas en situación reales de trabajo. 10. Coordinar con Unidad Académica para la ejecución del Plan de Supervisión Anual de los docentes. 11. Elaborar el cuadro de distribución de horas y horarios de	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIRES CRECER"

	clases del Programa de estudios en coordinación con el jefe de la Unidad Académica. 12. Llevar el registro consolidado de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. 13. Otras funciones que le asigne el jefe de la Unidad Académica y por jerarquía la Dirección General.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	SECRETARIO ACADÉMICO	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia	Director General		
Jerarquía superior	Jefe de Unidad Académica		
Interrelaciones funcionales			
Finalidad o rol	Cumple la función de la unidad académica y a la vez con coordinación académica y lo de su cargo, a fin de viabilizar el normal desarrollo académico, así mismo se ocupa del sistema de registro de información REGISTRA Y CONECTA.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con título profesional, profesional técnico o técnica, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIRES CRECER”

	Experiencia laboral:	
	Conocimientos:	Conocimiento del manejo de software de oficina: procesadores de textos, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones.
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Organizar y administrar los servicios de registros académicos en el sistema Registra, conecta, titula y el parte administrativo institucional. 2. Elaborar y presentar su plan de trabajo al director al inicio de cada año; y, un informe final de actividades realizadas al culminar el año académico. 3. Organiza la implementación de los procesos de admisión, matrícula, certificación académica y como de titulación desde el inicio d su proceso hasta la obtención del mismo. 4. Suscribir la certificación académica y titulación, en el libro de actas y otros que se soliciten. 5. Participar en las actividades institucionales y comisiones de trabajo en las que sea designado, para el mejoramiento del servicio educativo. 6. hace las veces de fedatario en el caso de documentos expedidos `por el IESTP Purús, visados y/o autorizados por la dirección del instituto. 7. Elabora formatos para diferentes actividades designadas por la dirección 8. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.	
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario
--	---



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN		Jornada laboral 40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Director General Jefe de la Unidad Académica		
Interrelaciones funcionales	Unidades y/o Áreas que desarrollen investigación o Innovación		
Finalidad o rol	Es de su responsabilidad la investigación e innovación tecnológica, así como la producción de bienes y servicios orientada a la identificación de oportunidades de desarrollo local, regional, nacional e internacional, así como la aplicación de tecnologías.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con grado de Maestro registrado en SUNEDU y/o título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.	
	Experiencia laboral: Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación en los últimos siete (7) años.		
	Conocimientos:		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia. 2. Promover la formulación de proyectos de investigación e innovación tecnológica orientada a la identificación de oportunidades de desarrollo en los ámbitos: local, regional y nacional; así como la aplicación de tecnológicas al campo académico y empresarial. 3. Fomentar en los docentes el desarrollo de actividades de investigación e innovación tecnológica en el campo de su competencia. 4. Aprobar, monitorear, supervisar y evaluar las propuestas de proyectos de investigación e innovación pedagógica o tecnológica, según corresponda, presentados por los docentes. 5. Implementar el banco de proyectos de investigación e innovación pedagógica o tecnológica y su publicación, según corresponda, formulada por los docentes y estudiantes. 6. Consolidar y evaluar el material educativo y normativo de la investigación e innovación pedagógica o tecnológica, según corresponda. 7. Gestionar el financiamiento y la ejecución para las investigaciones e innovaciones educativas, tecnológicas y/o empresariales, según corresponda, en todas sus áreas, y apoyar en la sistematización y publicación. 8. Promover la investigación e innovación tecnológica en el campo educativo, orientada a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, producción de material e innovación de productos y servicios.	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	9. Coordinar con los docentes encargados del desarrollo de las unidades didácticas de Investigación Tecnológica y Gestión Empresarial para promover en los estudiantes la gestión de proyectos conjuntamente con las unidades y áreas respectivas del Instituto. 10. Elaborar directivas con propuestas de esquemas para formular proyectos de investigación e innovación tecnológica, para las áreas académicas. 11. Elaborar el Plan anual de Investigación e Innovación tecnológica, en coordinación con los responsables de los programas de estudios y/o áreas académicas. 12. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA

Denominación del Puesto	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP "Purús"		
Dependencia	Director General		
Jerarquía superior	Jefe de unidad Académica		
Interrelaciones funcionales	Unidades y Áreas en lo que respecta a la formación continua.		



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

Finalidad o rol	Es el responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar el programa de formación continua institucional.	
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que ofertael instituto al que postula.
	Experiencia laboral: Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.	
	Conocimientos:	
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales, segunda especialidad y profesionalización docente, según corresponda 2. Implementar mejoras en las actividades vinculadas a la formación continua, sobre la base de las evaluaciones de deserción, calificación académica, usabilidad de ambientes, entre otras realizadas. 3. Elaborar y presentar su plan de trabajo al director al inicio de cada año; y, un informe final de actividades realizadas al culminar el año académico. 4. Gestionar los procesos de contratación de docentes para atender los programas de formación continua según normatividad vigente. 5. Evaluar los programas formativos (procesos, resultados, recursos) orientados a mejorar el desempeño de los docentes formadores. 6. Monitorear, supervisar, y evaluar las actividades	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	correspondientes a los programas de formación continua. 6. Promover el mejoramiento de la calidad profesional de los docentes de la institución juntamente con el área de calidad. 7. Coordinar con el jefe de Unidad Académica las capacitaciones que se realizaran en función de los resultados de la supervisión a los docentes. 8. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Director General Jefe de unidad Académica		
Finalidad o rol	Responsable de la bolsa de trabajo, bolsa de practica pre profesional y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, u otros mecanismos de intermediación laboral. Además, debe realizar acciones de seguimiento a los egresados de los diversos programas de estudios que permita un mejor conocimiento de su situación de empleabilidad.		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con título profesional, profesional técnico, técnico con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula, nombrado o, por excepción de ley, contratado.
	Experiencia laboral:	Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
	Conocimientos:	
	Competencias: Habilidades / aptitudes	
Funciones	1. Coordinar con los docentes la orientación profesional, tutoría y consejería, así como implementar y actualizar la bolsa de trabajo, bolsa de práctica pre-profesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo; y, conformar un comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros. 2. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar programas de bienestar, programa de promoción del empleo, bolsas de trabajo en atención a las necesidades de los estudiantes. 3. Hacer seguimiento de la evolución profesional del egresado, así como el acercamiento permanente a la institución. 4. Conformar el Comité de Defensa del Estudiante encargado de velar por su bienestar y para la prevención y atención en caso de acoso, discriminación, drogas, embarazo, entre otros. 5. Orientar a los estudiantes sobre el acceso a programas de becas. 6. Generar espacios de atención virtual y/o semipresencial para	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	atender a diferentes situaciones de los estudiantes durante su formación profesional. 7. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: GESTIÓN PEDAGÓGICA			
Denominación del Puesto	COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Director General		
Interrelaciones funcionales	Todas las Unidades y Áreas de la Institución en lo concerniente al cumplimiento de la calidad.		
Finalidad o rol	Es el responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional y tiene influencia directa en las áreas académicas del programa de estudio con que cuenta la institución para velar porque todos los servicios y procesos que se realicen en la institución tanto el personal docente y administrativo sean de calidad		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Ser nombrado o, por excepción de ley, contratado, con título profesional,	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

		profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines. Otros requisitos que establezca el MINEDU en normas complementarias.
	Experiencia laboral: Experiencia un (01) año en gestión de la calidad en instituciones públicas o privadas sólo para acreditar en IEST.	
	Conocimientos:	Conocimiento de ofimática básica para ejercer el cargo.
	Competencias: Habilidades / aptitudes	Liderazgo de cambio Orientación a resultados Comunicación y negociación Capacitación y sensibilización
Funciones	1. Coordinar las acciones para el aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional. 2. Monitorear y evaluar que los procesos de enseñanza aprendizaje se encuentren alineados a las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU. 3. Coordinar con el jefe de unidad académica y/o director general sobre acciones de mejora de la calidad del servicio educativo de la institución. 4. Gestionar los procesos de evaluación y/o autoevaluación del desempeño de docentes, personal jerárquico y directivo de la Institución. 5. Elaborar los informes correspondientes a su cargo y los que deban presentarse a los organismos externos. 6. Promover un clima organizacional que conlleve a la excelencia académica, basado en los valores que se comparten y compromiso de generar entre sus miembros, iniciativas que permitan un funcionamiento organizacional de	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	calidad. 7. Diseña, planifica y ejecuta el Sistema de gestión de calidad (SGC) institucional y monitorea su buen funcionamiento. 8. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica. 9. Es el responsable de conducir el proceso de licenciamiento Institucional, y/o acreditación. 10. Promover el cumplimiento de los estándares para el logro de la acreditación de la calidad educativa. 11. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: ÁREA DE DOCENCIA			
Denominación del Puesto	DOCENTE	Jornada laboral	40 horas o menos de 40 horas
Ubicación	IESTP "Purús"		
Dependencia Jerarquía superior	Coordinador de Área Académica		



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

Finalidad o rol	Los docentes del IESTP - Purús son: profesionales con nivel académico actualizado responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales técnicos críticos y reflexivos para un mundo en constante cambio, enmarcados en el perfil profesional. Los Formadores del IESTP - Purús desarrollan la labor docente en la institución; lo que implica el desempeño de funciones de enseñanza - aprendizaje, investigación, proyección social, capacitación, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios y otras de acuerdo con los principios y fines de la Institución.
Requisitos del puesto:	Los requisitos mínimos del cargo, para IES y EES, son los establecidos en la Ley N° 30512, su Reglamento y las normas complementarias aprobadas por el MINEDU.
Funciones	1. Desarrollar los procesos formativos en aula, taller, laboratorio u otros espacios de formación físicos o virtuales, actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, consejería y tutoría académica, así como actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica y pedagógica. 2. Ejercer la docencia con responsabilidad, ética profesional y dominio; disciplinado y actualizado. 3. Desarrollar el programa formativo con sus respectivas unidades de aprendizaje incorporando el diagnóstico situacional correspondiente al programa. 4. Desarrollar las áreas y/o unidades asignados por el Coordinador de Área Académica. 5. Elaborar materiales educativos en función al avance tecnológico y a la realidad local para optimizar el desarrollo educativo. 6. Planificar, implementar y evaluar las unidades de aprendizaje a su cargo y presentar la documentación pertinente a los órganos correspondientes.



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

	7. Desarrollar las actividades aprobadas en el Plan Anual del Trabajo correspondientes a las horas no lectivas. 8. Participar en los procesos de innovación e investigación desarrollados por la institución. 9. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de trabajo (PAT), Reglamento interno (RI), Proyecto Curricular Institucional (PCI) otros documentos técnico-pedagógico administrativo y los sílabos. 10. Garantizar una formación integral y actualizada, cumpliendo con la implementación de políticas curriculares y co-curriculares, y una adecuada metodología para su desarrollo. 11. Implementar actividades coherentes con el perfil profesional del egresado del Programa de estudio, destinadas a complementar su formación profesional integral. 12. Implementar, ejecutar, evaluar, actualizar, y mejorar sus procesos académicos, así como promover el autoaprendizaje de los estudiantes del programa de estudio. 13. Apoyar de manera personalizada, a los estudiantes que requieren asistencia en aspectos académicos y en los que se afecten su rendimiento. A los formadores se les incluye, dentro de sus funciones, las actividades de consejería. 14. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso.



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: ÁREA ADMINISTRATIVA			
Denominación del Puesto	PROYECCIÓN SOCIAL Y PASTORAL	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Dirección General		
Finalidad o rol	Vincula la institución con la sociedad y el sector productivo, aplicando los conocimientos adquiridos en el IEST/EEST para resolver problemas comunitarios y, a su vez, desarrollar una formación en valores (Pastoral).		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional o técnico en Industrias Alimentarias	
	Experiencia laboral: 2 años de experiencia en procesos de alimentos. Ser docente del IESTP PURUS.		
	Conocimientos:	Especialización en gerencia de proyectos sociales, responsabilidad social empresarial (RSE), gestión de convenios, desarrollo comunitario.	
	Competencias: Habilidades / aptitudes	Liderazgo de proyectos Negociación y relaciones interpersonales Orientación al servicio social	
Funciones	1. Mantener actualizado y participación del IESTP PURUS en las fiestas según el calendario litúrgico católico. 2. Coordinas con los estudiantes y docentes que puedan recepcionar sacramentos de iniciación cristiana 3. Mantener una comunicación fluida con la parroquia para ser testimonio de vida cristiana en la comunidad educativa. 4. Llevar un registro planificación, desarrollo y evaluación de las reuniones de pastoral pedagógica.		



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

	5. Organizar retiros y jornadas de formación espiritual con los estudiantes. 6. Llevar a cabo en conjunto con la comunidad educativa las acciones solidarias de tipo permanente y extraordinario. 7. Otras inherentes al cargo.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. g) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. h) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. i) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. j) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica "Disposiciones que regulan los



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

	procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública” l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley No 30353. m) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. n) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019-MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGANICA DEL AREA: ÁREA ADMINISTRATIVA			
Denominación del Puesto	VIGILANTE NOCTURNO	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Dirección General		
Finalidad o rol	Tiene a su cargo y responsabilidad la seguridad de toda la Institución durante su jornada de trabajo.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios de educación secundaria.	
	Experiencia laboral:		
	Mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado.		
	Mínimo uno (01) año en labores de seguridad, resguardo o vigilancia (en cualquier sector).		
	Conocimientos:	Formación en medidas de seguridad y/o	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

		resguardo
	Competencias: Habilidades / aptitudes	Responsabilidad y puntualidad Orientación al Servicio Proactividad / Iniciativa Orden / Control Comunicación efectiva Trabajo en equipo
Funciones	1. Velar por la protección de los bienes y enseres de las aulas, talleres y laboratorios que les corresponde durante el horario de labores. 2. Llevar el reporte de incidencias ocurridas en su turno. 3. Realiza el mantenimiento de las áreas verdes. 4. Recepcionar y entregar el juego de llaves de los diferentes ambientes bajo custodia, al inmediato responsable y verificar el tablero de llaves. 5. Mantener el servicio de control de los diferentes ambientes del Instituto durante su turno. 6. Revisar que todos los ambientes estén cerrados y asegurados. 7. Realizar su guardiana, de acuerdo a lo acordado o programado. 8. Verificar que todas las luces de la infraestructura estén apagadas 9. Realizar otras acciones que disponga la Dirección general inmediato disponga.	
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. b) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. c) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. d) Están condenados por delito de terrorismo, apología del	



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

	terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. e) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. g) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. h) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. i) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. j) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”. k) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. l) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. m) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019 MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: ÁREA ADMINISTRATIVA			
Denominación del Puesto	PERSONAL DE LIMPIEZA		Jornada laboral 40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Dirección General		
Finalidad o rol	Tiene a su cargo y responsabilidad la limpieza y el mantenimiento de las áreas internas de la institución.		
Requisitos del puesto:	Formación académica	Estudios de educación secundaria.	
	Experiencia laboral: Mínimo uno (01) a dos (02) años en el sector público y/o privado. Mínimo seis (06) meses a un (01) año en labores de limpieza		
	Conocimientos:	Higiene, seguridad y manipulación de equipos de limpieza y desinfección.	
	Competencias: Habilidades / aptitudes	Proactividad e iniciativa Trabajo en equipo Responsabilidad / compromiso Organización y orden	
Funciones	1. Realiza la limpieza diaria de la infraestructura del Instituto: oficina, aulas, servicios higiénicos, patios, jardines, loza deportiva, centro de cómputo. 2. Realiza la limpieza y mantenimiento de muebles, mobiliarios y equipos a su cargo. 3. Se responsabiliza de la seguridad de las instalaciones, bienes y enseres del Instituto. 4. Es responsable de abrir y cerrar la puerta de entrada de las aulas. 5. Es responsable de la entrega y recepción de los bienes y		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

	equipos que están a su cargo. 6. Asumir por encargo de funciones la responsabilidad del servicio de seguridad y vigilancia, en caso se requiera. 7. Realiza las demás funciones afines al cargo que le asigne el director general según las necesidades de la institución. 8. Ser integrante de los comités, comisiones y/o equipo de trabajo del IES, de acuerdo con lo establecido en el RI, y según le asigne su superior jerárquico, en caso corresponda, y se requiera. 9. Otras que establezca el MINEDU en normas complementarias y que le asigne su superior jerárquico en el marco de sus competencias.
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: a) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. b) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. c) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. d) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. e) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. f) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. g) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. h) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. i) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar



Yo soy el camino, la verdad y la vida" (Jn 14,6)

"PRODUCIR ES CRECER"

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

	incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. j) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”. k) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. l) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. m) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019 MIMP, o las que hagan sus veces.
--	---

UNIDAD ORGÁNICA DEL ÁREA: ÁREA ADMINISTRATIVA			
Denominación del Puesto	JEFE DE PRODUCCIÓN	Jornada laboral	40 horas
Ubicación	IESTP “Purús”		
Dependencia Jerarquía superior	Dirección General		
Finalidad o rol	Lidera y gestiona las actividades de producción de bienes y servicios dentro de la institución, utilizando estas actividades como una herramienta de aprendizaje práctico para los estudiantes y como una vía para generar ingresos propios para el instituto.		



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

Requisitos del puesto:	Formación académica	Título profesional o técnico en Industrias Alimentarias
	Experiencia laboral:	2 años de experiencia en procesos de alimentos.
	Conocimientos:	Cursos o especializaciones en gestión de la producción, logística, calidad (ISO 9001), Mejora Continua
	Competencias: Habilidades / aptitudes	Liderazgo y gestión de equipo Orientación a resultados Innovación y adaptabilidad
Funciones	1. Promover la elaboración, perfiles de proyectos productivos y empresariales 2. Formular el plan de actividades productivas empresariales 3. Programar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de las actividades productivas y empresariales. 4. Supervisar y viabilizar el cumplimiento del control de calidad en los proyectos productivos. 5. Coordinar y apoyar acciones de conservación, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de la institución. 6. Informar sobre los avances y resultados de la ejecución de proyectos productivos, empresariales y EFSRT. 7. Remitir a las instancias correspondientes los requerimientos para la ejecución de las actividades productivas y empresariales. 8. Promover la participación de estudiantes y egresados para EFSRT de acuerdo a los módulos profesionales de la carrera. 9. Realizar otras acciones que disponga la Dirección general inmediato disponga.	
Impedimentos	Están impedidos de postular quienes: n) Están inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. o) Están incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de	



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“**PRODUCIR ES CRECER**”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

	Destitución y Despido. p) Están condenados con sentencia firme por delito doloso. q) Están condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. r) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. s) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular. t) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal. u) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles. v) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal. w) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula. Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”. x) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353. y) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual. z) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la RM N° 067-2024-
--	--



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“PEREGRINOS DE LA ESPERANZA”

	Minedu, y en el Decreto supremo N° 014-2019 MIMP, o las que hagan sus veces.
--	--



Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6)

“PRODUCIR ES CRECER”

E-MAIL: institutopurus2023@gmail.com PÁG. WEB: <https://ipurus.edu.pe> CEL: 943

841319